

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**1397**

*Anuncio del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, por el que se hacen públicas resoluciones con diversos acuerdos por los que se otorgan concesiones a favor de las siguientes empresas: Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Exportadores y Transformadores de Productos de la Pesca y Acuicultura (Conxemar), Conservas y Frigoríficos del Morrazo S.A., Metalships & Docks S.A.U., Moreira Facturing S.L., Kaleido Logistics S.L., Jesús Portela e Hijos S.L., Mariscos Vidal Calvar S.L., Mejillones Paulino, S.L., Caleiro Capital S.L., Iberdrola Clientes S.A.U., e Intermodal Sea Solutions S.L., dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo.*

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/09/2025, se otorgó a la Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Exportadores y Transformadores de Productos de la Pesca y Acuicultura (CIF: G-36636819) (Conxemar), una prórroga (15 años) en el plazo de su concesión ubicada en la Avenida de Beiramar, cuya titularidad ostenta por Resoluciones del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fechas 31/10/2008 y 20/12/2024, para ocupar diversos locales en los bloques nº 5 y nº 6 de los edificios situados en la zona exterior al cerramiento del puerto pesquero, término municipal de Vigo.

a) Superficie de suelo ocupado por las plantas primera, segunda y terraza de los bloques nº 5 y nº 6 todas ellas con una superficie de 160 metros cuadrados cada una, así como una ocupación en la planta baja del bloque nº 5 de 30 metros cuadrados y 12 plazas de aparcamiento situadas en la Lonja de Grandes Peces del Puerto Pesquero de Vigo.

b) Plazo: Se establece como plazo inicial de la concesión el de 30 años, siendo su fecha de finalización el día 04/08/2038. A este plazo inicial se sumará la prórroga de 15 años otorgada, quedando por tanto establecida la finalización del plazo concesional incluyendo la prórroga en el día 04/08/2053.

c) Objeto: Actividades administrativas propias de la asociación, incluyendo el desarrollo de actividades como centro interactivo de interpretación y divulgación de pescado.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de terreno, uso de instalaciones y su depreciación: 23.294.- euros año.

e) Tasa de actividad: el 0,5% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 32.000 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/09/2025, se otorgó a la empresa Conservas y Frigoríficos del Morrazo S.A. (CIF: A-36040442), una prórroga (14,61 años) en el plazo de su concesión, ubicada en la zona de O Salgueirón, término municipal de Cangas del Morrazo, cuya titularidad ostenta por Resolución del Consejo de Administración de

la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 27/04/2018, donde se acordó la ampliación del plazo inicial de su concesión por un periodo de 8,35 años.

a) Superficie de terrenos: 23.836 metros cuadrados.

b) Plazo: Se establece como plazo inicial de la concesión el de 29,23 años, con fecha de inicio en el día 25/02/2000 y finalización el 15/05/2029. A este plazo inicial se sumará la prórroga de 14,61 años otorgada, quedando por tanto establecida la finalización del plazo concesional incluyendo la prórroga en el día 24/12/2043.

c) Objeto: Almacenamiento frigorífico de productos marinos, incluida la carga y descarga de buques con mercancía para la propia concesión, y comercialización de pescado congelado.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de terreno: 1,08 euros metro cuadrado y año.

e) Tasa de actividad: 0,53 euros a cada tonelada movida a través de la concesión. Como actividad mínima se establece un tráfico de 30.000.- tm anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/09/2025, se otorgó a la empresa Metalships & Docks S.A.U. (CIF: A-36865517), una prórroga (15 años) en el plazo de su concesión, cuya titularidad ostenta mediante transmisión por fusión por absorción autorizada por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 23/12/2011, de la en su día titularidad de la empresa Varaderos Pérez Méndez S.L., en Ríos-Teis, término municipal de Vigo, resultando:

a) Superficie de terrenos, 7.175 metros, superficie de lámina de agua 3.787 metros cuadrados.

b) Plazo: se establece como plazo de la concesión el de 35 años, fijando su inicio en el día 16/12/1992, quedando, establecida la finalización de dicho plazo en fecha 15/12/2027. A partir de la referida fecha entrará en vigor la prórroga otorgada de quince (15 años)

c) Objeto: Construcción, reparación y reciclado de buques.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de terreno: 0,79 euros metro cuadrado y año.

· Por ocupación de lámina de agua: 0,15 euros metro cuadrado y año.

e) Tasa actividad: el 1% del volumen de negocio anual que se genere en todos los servicios que se desarrolle dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 300.000.- euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/09/2025, se otorgó a la empresa Metalships & Docks S.A.U. (CIF: A-36865517), una concesión administrativa para ocupar una superficie, en la zona portuaria de Ríos-Teis, término municipal de Vigo.

a) Superficie de terreno: 1.826 metros cuadrados.

- b) Plazo: diez (10) años, contados a partir del día 14/01/2026.
- c) Objeto: Superficie de fabricación para varadero-astillero.
- d) Tasa de ocupación:
- Por ocupación de terreno: 0,79 euros metro cuadrado y año.
- e) Tasa de actividad: el 1% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 95.000 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/09/2025, se otorgó a la empresa Moreira Facturing S.L. (CIF: B-36824001), una concesión administrativa para ocupar las instalaciones correspondientes a una nave industrial situada en la zona del muelle de Reparaciones de Bouzas, término municipal de Vigo, resultando:

- a) Superficie de terreno: 1.537 metros cuadrados.
- b) Plazo: diez (10) años. El cómputo de este plazo dio inicio el día 09/07/2025.
- c) Objeto: Calderería industrial naval.
- d) Tasa de ocupación:
- Por ocupación de terreno: 6,94 euros metro cuadrado y año.
  - Por uso de instalaciones revertidas 28.862,98 euros año.
  - Por depreciación de las instalaciones revertidas 21.145,04 euros año.
- e) Tasa de actividad: el 3% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 685.000 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/09/2025, se otorgó a la empresa Kaleido Logistics S.L. (CIF: B-27716422), una concesión administrativa para ocupar las instalaciones correspondientes al módulo de oficinas ubicado anexo al viento Oeste de la nave industrial situada en el muelle del Arenal, término municipal de Vigo.

- a) Superficie de terreno: 270 metros cuadrados.
- b) Plazo: veinticinco (25) años. El cómputo de este plazo dio inicio el día 12/08/2025.
- c) Objeto: Gestión y administración, así como a la prestación de servicios propios del personal (vestuarios, servicios, etc.)
- d) Tasa de ocupación:
- Por ocupación de terreno: 6,85 euros metro cuadrado y año.
  - Por uso de las instalaciones 19.177,83 euros año.
  - Por la depreciación de las instalaciones 10.927,54 euros año.

e) Tasa actividad: el 3,75% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 175.000 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/09/2025, se otorgó a la empresa Jesús Portela e Hijos S.L. (CIF: B-36064400) una concesión administrativa para ocupar una superficie en el lugar de Santadrán-San Adrián de Cobres, término municipal de Vilaboa.

- a) Superficie de terreno: 39 metros cuadrados.
- b) Plazo: treinta (30) años.
- c) Objeto: Almacenamiento de enseres auxiliares para la acuicultura.
- d) Tasa de ocupación:
  - Por ocupación de terreno: 1,12 euros metro cuadrado año.

e) Tasa actividad: el 1% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 2.750 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/09/2025, se otorgó a la empresa Mariscos Vidal Calvar S.L. (CIF: B-36116960) una concesión administrativa para ocupar una superficie en el lugar de Santadrán-San Adrián de Cobres, término municipal de Vilaboa.

- a) Superficie de terreno: 35 metros cuadrados.
- b) Plazo: treinta (30) años.
- c) Objeto: Almacenamiento de enseres auxiliares para la acuicultura.
- d) Tasa de ocupación:
  - Por ocupación de terreno: 1,12 euros metro cuadrado año.

e) Tasa actividad: el 1% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 2.500 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 26/09/2025, se otorgó a la empresa Mejillones Paulino S.L. (CIF: B-36328029) una concesión administrativa para ocupar una superficie en el lugar de Santadrán-San Adrián de Cobres, término municipal de Vilaboa.

- a) Superficie de terreno: 95 metros cuadrados.
- b) Plazo: treinta (30) años.
- c) Objeto: Almacenamiento de enseres auxiliares para la acuicultura.
- d) Tasa de ocupación:
  - Por ocupación de terreno: 1,12 euros metro cuadrado año.

e) Tasa actividad: el 1% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 6.500 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 28/11/2025, se otorgó a la empresa Caleiro Capital S.L. (CIF: B-36339372), una prórroga (15 años) en el plazo de su concesión, cuya titularidad ostenta mediante transmisión autorizada por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 22/12/2023, de la en su día titularidad de la empresa Marcelino Acuña S.A., en San Adrián de Cobres, término municipal de Vilaboa, resultando:

a) Superficie de terrenos: 1.147 metros cuadrados, superficie de lámina de agua 1.024 metros cuadrados.

b) Plazo: se establece como plazo de la concesión el de 35 años, fijando su inicio en el día 16/12/1992, quedando, establecida la finalización de dicho plazo en fecha 15/12/2027. A partir de la referida fecha entrará en vigor la prórroga otorgada de quince (15 años)

c) Objeto: Rampa varadero de construcción y reparación de embarcaciones (astillero-varadero).

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de terreno: 0,69 euros metro cuadrado y año.

· Por ocupación de lámina de agua: 0,15 euros metro cuadrado y año.

e) Tasa actividad: el 1% del volumen de negocio anual que se genere en todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 30.000.- euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 28/11/2025, se otorgó a la empresa Iberdrola Clientes S.A.U. (CIF: A-95758389), una concesión administrativa para ocupar, en el área portuaria de Bouzas (una superficie de vuelo sobre la cubierta del edificio B para armadores de la dársena nº 1 y otra anexa al viento norte del mismo edificio), término municipal de Vigo, resultando:

a) Superficie de terreno: 10 metros cuadrados y superficie en vuelo 1.000 metros cuadrados.

b) Plazo: inicio al día siguiente de la notificación, quedando fijada su fecha de finalización en el día 26/12/2053. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de diez (10 años)

c) Objeto: Construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica para autoconsumo.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de terreno: 6,91 euros metro cuadrado y año.

· Por ocupación de vuelo: 2,92 euros metro cuadrado y año.

e) Tasa actividad: 0,25 céntimos de euro, a cada kW.h suministrado a través de la instalación. Como actividad mínima se establece la correspondiente a una producción anual de 47.500.- kW.h.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 28/11/2025, se otorgó a la empresa Intermodal Sea Solutions S.L. (CIF: B-39711916), una concesión administrativa para ocupar las instalaciones correspondientes a una nave industrial situada en el área portuaria de Bouzas, término municipal de Vigo.

a) Superficie de terreno: 2.418 metros cuadrados.

b) Plazo: veinte (20) años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de diez (10) años.

c) Objeto: Almacenamiento de mercancía general con entrada o salida del puerto de Vigo por vía marítima, así como operaciones complementarias vinculadas a dicha actividad, incluyendo tareas de manipulación (handling)

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de terreno: 6,48 euros metro cuadrado y año.

· Por uso de las instalaciones 40.089,35 euros año.

· Por la depreciación de las instalaciones 29.369,49 euros año.

e) Tasa actividad: 0,65.- euros a cada tonelada de mercancía movida a través de la concesión. Como tráfico mínimo se establece el de:

Ø Año 2026.....48.740.- toneladas.

Ø Año 2027.....53.614.- toneladas.

Ø Año 2028.....56.295.- toneladas.

Ø Año 2029.....59.109.- toneladas.

Ø Año 2030 y siguientes 62.065.- toneladas.

Los gastos de estos anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

Vigo, 14 de enero de 2026.- El Director, Rubén Marín Gallego.

ID: A260001507-1